

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 0291 /
SALUD

Vallenar, 26 ENE. 2015

VISTOS

1. La necesidad de contar con los Servicios de Trabajadora Social en nuestros Establecimientos de Salud.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades y sus modificaciones;


DECRETO

- 1°. Desígnase en calidad de contrata, al funcionario del Departamento de Salud que se identificará posteriormente, en la forma que se indica:

Nombre : Yasna Karen Molina Tamblay
R.U.N. : 17.037.716-8
Cargo : Trabajadora Social
Categoría : B
Nivel : 14
Jornada : 44 Horas Semanales, entre 08 y 20 horas
Desde : 01.Enero.2015
Hasta : 31.Diciembre.2015

- 2°. La administración de Salud Municipal se reserva el derecho de dar término anticipado sin expresión de causa.
- 3°. Para el cumplimiento de sus funciones, el funcionario podrá ser destinado a cualquiera de las dependencias del Departamento de Salud Municipal
- 4°. El registro de asistencia diaria es obligatorio y se realizará en la misma modalidad de los funcionarios del servicio al que sea asignado.
- 5°. Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.
- 6°. El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a Cuenta Presupuestaria 2152102.
- 7°. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.
- 8°. Infórmese el presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


PAMELA PEREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL(S)




RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA(S)

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Unidad de Remuneraciones
- Unidad de Recursos Humanos
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes

RAM/PPC/DRA/PSG/CRT/vmd